

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, REPRESENTACIÓN PROCESAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA

Expediente: 33/2021

OBJETO

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato de "Servicio de asesoramiento jurídico, representación procesal y gestión integral de la Plataforma de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla", según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación pública, cuya aplicación requiere juicio de valor.

OFERTAS ADMITIDAS:

EMPRESA	CIF
SANGUINO ABOGADOS, SLP	B91719138
GAONA, PALACIOS, ROZADOS ABOGADOS, SLP	B92918325

CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIOS DE VALOR

Según lo especificado en el PCA, la metodología para valorar las propuestas técnicamente según juicio de valor se basa en los siguientes criterios, siendo la ponderación máxima 40 puntos, esto es 40% de la puntuación total:

- **C1:** calidad de la oferta técnica en cuanto a la metodología y programación, viabilidad e idoneidad de la metodología a seguir, organización y programación de los trabajos (máximo 10 puntos).
- **C2:** Cualificación del equipo profesional, cualificación y especialización del equipo profesional que intervendrá en la realización del contrato, conocimiento profesional y grado de dedicación previstos, debiendo cumplir con lo exigido en el PPT (máximo 20 puntos).

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 20 puntos.

- **C3:** Calidad de medios materiales, características cuantitativas y cualitativas de los medios puestos a disposición, su adecuación en cuanto a los trabajos a desarrollar, así como su eficacia para el cumplimiento de la programación prevista (máximo 10 puntos).

La mejor oferta presentada de conformidad con los criterios aquí relacionados recibirá la máxima puntuación. La siguiente será valorada proporcionalmente.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se presentan los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas en el cuadro siguiente. En él se señala la puntuación obtenida por cada empresa en cada uno de los criterios mencionados en el punto anterior y su correspondiente motivación.

VALORACIÓN:

EMPRESA	C1-CALIDAD OFERTA TÉCNICA METODOLOGÍA PROGRAMACIÓN (10 PUNTOS)	C2-CUALIFICACIÓN PROFESIONAL (20 PUNTOS)	C3- CALIDAD MEDIOS MATERIALES (10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN SOBRE B	OBSERVACIONES
SANGUINO ABOGADOS, SLP (B91719138)	10	20	10	40	<p>C1- La metodología propuesta por la empresa cumple los parámetros exigidos en el pliego y que se adaptan a la fórmula de trabajo de la Cámara de Comercio, esto es, proponen una organización de los servicios adecuada y flexible y una programación de los trabajos que se ajusta a los tiempos y necesidades de la Cámara.</p> <p>C2- El equipo propuesto cuenta con los y las profesionales solicitados en el pliego, aportando un equipo reforzado más allá de lo exigido.</p> <p>C3- La empresa aporta sobrados medios de comunicación y de interlocución que permite a la COCINS obtener información detallada de cada expediente tramitado. Garantiza los medios suficientes para la llevanza de la Plataforma de Contratación de Sector Público y la solución de incidencias.</p>
GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, SLP (B92918325)	4	20	8	32	<p>C1- La metodología y procesos de trabajo aportados por la entidad son exhaustivos y completos, aunque no se ajustan a la necesidad de la Cámara de Comercio de Sevilla. Por una parte, el procedimiento de trabajo aparece extenso y dilatado, necesitando la entidad agilidad en la gestión. Por otra parte, se centra gran parte del procedimiento en una plataforma (LEXIA) no exigida en el PTT, sin mostrar otras herramientas de gestión que puedan ajustarse más al trato personal que la Cámara tiene.</p> <p>C2- El equipo propuesto cuenta con los y las profesionales solicitados en el pliego, portando un equipo más allá de lo solicitado.</p> <p>C3- La empresa define los medios para aportar la información necesaria sobre los distintos procedimientos, aunque centra gran parte de su gestión en una única plataforma (LEXIA). La Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Función Pública es la única Plataforma que se precisa, debiéndose gestionar íntegra por el licitador como administrador del Órgano de Contratación..</p>

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla

CONCLUSIONES

La puntuación máxima que se puede obtener según los criterios cuya aplicación requiere juicio de valor es de 40 puntos, sobre un total de 100 puntos.

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 20 puntos, según se indica en el punto 4 sobre selección de ofertas y criterios de adjudicación, del PCAP.

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por cada empresa se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CIF/NIF	PUNTUACIÓN FINAL
SANGUINO ABOGADOS,SLP	B91719138	40
GAONA, PALACIOS, ROZADOS ABOGADOS, SLP	B92918325	32

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Sevilla, a 11 de octubre de 2021


Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

Firmado: Pedro Delgado Moreno
Secretario General

Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla